

LE HE MIRADO FIJAMENTE A LOS OJOS

Luis ARECHEDERRA ARANZADI

He mirado fijamente a los ojos a un homosexual después de darle mi opinión contraria al matrimonio homosexual, y no he visto en ellos ni a un ciudadano de segunda ni a un ciudadano de primera. He visto una persona investida de su imponente dignidad, que ni mengua ni crece por contraer matrimonio con persona del mismo sexo. Dignidad que no le confiere la Constitución; en el mejor de los casos, se la reconoce. El texto constitucional es meramente declarativo, no constitutivo.

He explicado por extenso en otro lugar mi punto de vista como profesor de Derecho civil sobre el pretendido matrimonio homosexual, y no es cuestión de cansar al lector reiterando argumentos. Me limitaré a hacer unas observaciones al filo de la reciente votación en el Congreso de los Diputados.

No entiendo por qué el líder de la oposición no se ha empleado a fondo en esta cuestión. Imagino que porque tiene cosas más importantes que hacer, aunque lo dudo. Mucho me temo que no haya querido quemarse en cuestiones menores, olvidando que las cuestiones menores no queman. Tal vez se trate de que tanto él como su partido en realidad no están convencidos de casi nada y se han limitado a votar testimonialmente. En la reforma del divorcio se abstuvieron. Es decir, se adscriben sociológicamente al grupo de los que “no saben, no contestan”. Llegados a este extremo, se imponen los puntos suspensivos.

La caída del muro de Berlín fue un acontecimiento histórico del que todavía no se han sacado todas las consecuencias. El tiempo es quien inexorablemente va actualizando la enorme potencialidad del suceso. La valoración de aquel hito es unánime. Es decir, positiva, incluso entusiasta. Pero no deja de ser cierto que afecta de manera dispar a los diversos planteamientos con los que las personas encaran la vida y esbozan su modelo de convivencia. Mientras para unos el muro era repugnante, para otros simplemente iba contra los derechos humanos. Para estos últimos, el alejamiento de lo que significaba el muro supuso un doloroso despegue que todos comprendimos y facilitamos. No se puede vivir de los libros aunque su uso sea imprescindible. Los humanos necesitamos referentes, ver nuestras ideas institucionalizadas. Necesitamos iconos. Y con el muro algunos perdieron más que el muro. Fueron derrotados culturalmente. Y con la derrota iniciaron una penosa y larga marcha con el zurrón de las ideas prácticamente vacío. Primero vino una fervorosa conversión hacia la economía de mercado, pero el mercado presenta el grave inconveniente de su incapacidad de dotar de identidad a quien

carece de ella, por lo que hubo que seguir buscando. Es así como la caída del muro llevó a los desposeídos de identidad a hacer suyas todas las causas y a acoger a todos los desamparados que encontraban por el camino. Esta confusa situación les lleva a descalificar, con el fervor de los conversos, a los que no entienden lo que nunca se ha entendido ni se entenderá. Y, si bien en un primer momento comprendimos su desconcierto, hoy vemos con asombro cómo nos llevan a pastar a prados insospechados.

El matrimonio homosexual se presenta como un paso adelante en el disfrute de los derechos. La intención es buena, pero, como muchas buenas intenciones, puede acabar en despropósito. La homosexualidad no requiere el matrimonio. Casarse es lo último que un homosexual hubiese pretendido hacer... hasta que se convirtió en reivindicación. Una estupidez reivindicada adquiere un cierto empaque. Un amigo mío dice, y tiene razón, que todos valemos más como problema que como realidad. Cuando la vida nos ningunea, podemos realizarnos por la vía del despecho que nos lleva incluso a “sentir piedad por otros”. Posibilidad ésta que explica muchos desencuentros sobrevenidos.

Llama la atención que los mismos que “aligeran el divorcio” para erradicar la violencia doméstica conduzcan a las parejas de homosexuales y lesbianas a un callejón sin más salida que la judicial. ¡Por favor, no los casen! Lo de menos es la desvinculación. Lo grave es que ésta va acompañada de todo otro conjunto de medidas nada fáciles de digerir.

Supongamos que contraen matrimonio un par de lesbianas y que una de ellas se insemina artificialmente y da a luz “dentro del matrimonio”. Si el matrimonio homosexual fuese realmente un matrimonio debería entrar en juego la presunción de paternidad, y el nacido sería hijo de las dos. Pero el proyecto de ley no prevee la modificación del art. 108 del Código civil, según el cual la filiación “es matrimonial cuando el padre y la madre están casados entre sí”. Por lo tanto, a pesar del matrimonio nos encontramos en una situación idéntica a la de una pareja de hecho de lesbianas que, una por inseminación artificial y la otra por posterior adopción, ostentan de forma conjunta la patria potestad sobre el hijo¹. Si pasado el tiempo la pareja se separa, habrá que decidir sobre la guardia y custodia de la criatura. En ese momento la madre biológica contemplará con asombro cómo su “partner” le disputa la guardia, y cuando el juez decida, esperemos, concedérsela a la única madre, tendrá al mismo tiempo que establecer el régimen de visitas de la otra parte. ¿Qué sentido tiene ese régimen de visitas? ¿Qué tiene que contarle a esa criatura una antigua amistad de su madre que no tuvo ni arte ni parte en su concepción y que

¹ Vid. Auto del Juzgado de Primera Instancia número tres (Familia) de Pamplona de 22.01.04 y “Dos juzgados (Gernika y Bilbao) reconocen a parejas lesbianas la patria potestad compartida sobre los hijos” Diario El País, jueves 5 de mayo de 2005, p 35

probablemente ha adquirido la fijación de que la madre es una mala persona? Ese día, la madre lesbiana se dará cuenta de lo que es el matrimonio homosexual. Una madre lesbiana no debe compartir la patria potestad con otra, ni por adopción, aunque se trate de su “mujer”. Si en el matrimonio heterosexual, siendo progenitores los dos, esto es una tragedia, ¿por qué hay que trasladarlo a los que no lo son? La demagogia podría fomentar, como se ve, la violencia doméstica. ¿O es que el legislador piensa que el matrimonio homosexual va a ser más estable que el heterosexual?

Pero vayamos un poco más allá. El coro de ángeles que sigue con embeleso la tramitación de esta ley habla de victoria sobre posiciones numantino-religiosas, de tabúes, etc. Bien, sigamos el dictado de la Constitución y apliquemos el principio de libre desarrollo de la personalidad en ella contenido. Se acabaron las trabas para contraer matrimonio. Por ejemplo, permitamos el matrimonio entre hermanos. Hace ya algunos años, el Tribunal Supremo (Sala de lo criminal), en sentencia de 23 de marzo de 1944, condenó por escándalo público a un hermano y una hermana de doble vínculo que incurrieron en incesto, con descendencia, viviendo en casa de sus padres. Este delito ha desaparecido del Código penal porque nuestra capacidad de asombro ha disminuido tanto que prácticamente no existe. ¿Qué puede decirnos a nosotros, ciudadanos del siglo XXI, que los antropólogos sitúen el nacimiento de la cultura en la prohibición del incesto? Contamos con “el dato elocuente de que reglas como el tabú del incesto y la exogamia se hayan orientado a la procura de beneficios en el intercambio social y no a proteger al matrimonio consanguíneo de una amenaza biológica”. Esto parece derivarse de una atenta lectura de *Les structures élémentaires de la parenté* de Levi-Strauss². Hace años fue noticia que “una pareja de hermanos con hijos abrirá el registro de uniones de hecho de Cambre (provincia de La Coruña)”³. Todos pudimos ver fotografías de la pareja y de sus al menos dos hijos. Rebosantes de felicidad y agradecidos a Cambre, que por lo visto es un lugar donde no se cortan ni con una sierra.

Pues bien, sigamos el ejemplo de Cambre, pero lanzando la piedra un poco más lejos. Nada de pareja de hecho: matrimonio. ¡Abajo los tabúes y los que los mantienen, que siempre son personas movidas por oscuros intereses! ¿Por qué admitir el matrimonio entre personas del mismo sexo e impedirselo a una fraternal pareja heterosexual? Los componentes de la pareja de Cambre se conocieron y se enamoraron sin saber que eran hermanos. Cuando se percataron de ello salieron corriendo en direcciones opuestas con un susto en el cuerpo de cierta consideración. Pero pasó el tiempo y cada uno comprendió que su vida no tenía sentido sin el otro.

² Vid Perfecto Andrés Ibáñez, *Matrimonio homosexual: Hay derecho*, *El País*, 22-4-2005, p. 16.

³ *El País*, 3-4-1997, p 25.

Tal vez podamos preguntarnos por qué nos quedamos “como cortados” ante el matrimonio entre hermanos. Tan es así que entre hermanos no se admite la simple unión de hecho, ni heterosexual ni homosexual. Casos como el de Cambre se deben a la específica regulación administrativa de su registro de parejas de hecho. ¿Qué peligro entraña la unión entre hermanos? ¿Por qué la consanguinidad es un obstáculo insalvable para el matrimonio y la identidad de sexos no? Para mí, la respuesta es clara: el matrimonio heterosexual entre hermanos va en serio, y con las cosas de comer no se juega. El matrimonio homosexual es un adorno -en su acepción taurina- del legislador. ¿Qué más da –podrían pensar los políticos- que lo que ya venían haciendo lo hagan con un pijama matrimonial? ¿Por qué matarles la ilusión?

Poniendo en juego, además, el interés del menor o de los menores potencialmente implicados en una relación de este tipo. Los niños también tienen derecho al libre desarrollo de la personalidad. Tienen derecho a nacer y a moverse en un terreno que no es que sea el mejor, simplemente es el común, el neutral, aquel que la laicidad del Estado demanda. Después, cuando sean mayores, podrán elegir. ¿No les suena a ustedes este último argumento? ¿Por qué no aplicarlo aquí cuando tenemos los tímpanos estropeados de oírlo como algo imprescindible en una sociedad adulta? ¿Por qué imponerles a tan temprana edad un modelo determinado? Me objetarán: ¿es que no es un modelo predeterminado el heterosexual? Probablemente, pero tiene a su favor las estadísticas, y en un mundo en el que nada sabemos y todo lo ignoramos, ¿qué cosa más bella que acogernos a la neutralidad de los números?

Por último, el silencio de los corderos. ¡Qué masiva afiliación a lo políticamente correcto! ¡Qué ingratitud con esa heterosexualidad gracias a la cual estamos aquí y seguimos la Liga! Diríase que todos somos “in vitro”. Luego, inevitablemente, tienen que aparecer en escena D. Fernando Sebastián, Rouco, López Trujillo o el mismísimo Benedicto XVI. Como si fuese una cuestión religiosa. Y no lo es. Escupir sobre el matrimonio es escupir sobre el matrimonio de nuestros padres. Y eso es competencia nuestra, o al menos lo era hasta hace poco.